

ACUERDO DE 2017

CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

Acuerdo Número 686 (Septiembre 11 de 2017)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA
EFECTUAR EL ESTUDIO Y SE INCLUYE LA
VACUNA CONTRA MENINGOCOCO DE MANERA
GRATUITA DENTRO DEL ESQUEMA DE
VACUNACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

**En uso de sus facultades constitucionales y
legales, en especial las conferidas por el Decreto
Ley 1421 de 1993, artículo 12 numeral 1.**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La Secretaría Distrital de Salud incorporará dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital la vacuna contra el meningococo por *Neisseria Meningitidis* de manera gratuita a la población que la Secretaría Distrital de Salud considere conveniente. En el caso de los menores de edad, para su aplicación se requerirá la autorización previa de los padres de familia o quien tenga su custodia.

PARÁGRAFO. La incorporación de la vacuna en el Programa Ampliado de Inmunización -PAI- se condiciona a que el resultado del estudio de costo efectividad sea favorable y cuente con la revisión y aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Comité Nacional de Prácticas de Inmunización CNPI.

ARTÍCULO SEGUNDO: La incorporación de la vacuna en el Programa Ampliado de Inmunización -PAI- se efectuará paulatinamente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta las necesidades de la población que por enfermedades adquiridas

o genéticas sean más propensos a afectaciones por la bacteria *Neisseria Meningitidis*.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General de Organismo de Control

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO
CAPITAL**

**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE
ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Septiembre 11 de 2017